

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 8

Correo
Argentino
VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION VIII

6a. SESION ORDINARIA

21 DE MAYO DE 1966

8º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretarios: señores ANIBAL OSCAR ARGAÑARAS y HUMBERTO ANDRES MAXWELL

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo A.
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
IRIBARNE, Oscar
IZCO, Héctor

LAPUENTE, Osvaldo
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTE CON AVISO:

GONZALEZ, Franco

AUSENTES SIN AVISO:

BASSE, Ismael A.
MIGLIANELLI, Rafael

CON LICENCIA:

DIAZ LOZANO, Celestino

Provincia de Río Negro

REUNION LVIII

LEGISLATURA

21 DE MAYO DE 1966.

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
1 — APERTURA DE LA SESION	147
2 — CONSIDERACION. Del informe producido por la comisión encargada de la elección del escudo de la provincia	147
3 — CUARTO INTERMEDIO	152
4 — CONTINUA LA SESION. Se resuelve que el informe aconsejando la elección del escudo de la provincia, vuelva a comisión.	152
5 — MOCION. Formulada por el señor diputado Digiuni fijando el plan de labor para el mes de junio	158
6 — CUARTO INTERMEDIO	159
7 — CONTINUA LA SESION. Se resuelve sesionar en el mes de junio del 11 al 25 los días martes y jueves a las 9 horas	159

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las 18 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

2

ELECCION DEL ESCUDO DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Si no se hace uso de este turno, se pasará al espacio que fija el Reglamento para fundamentar proyectos de resolución o de declaración.

Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho.

Se pasará al turno de pedidos de preferencias y sobre tablas que pudieran formular los señores diputados.

Se pasará al punto quinto del Reglamento. No habiendo Orden del Día, se tratará el dictamen de la Comisión Especial sobre elección del escudo de la provincia de Río Negro. ¿Qué señor diputado va a ser el informante de dicho dictamen?

SR. SALINAS. — Propongo al señor diputado Chucair como miembro informante, en su carácter de autor de la iniciativa.

SR. CHUCAIR. — Está en un error, señor diputado. El miembro informante de comisión es el señor diputado Sa Pereyra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: ¿La comisión ha hecho llegar algún proyecto de ley? En definitiva ¿cómo va a terminar esto?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No, señor diputado. Se va a informar a viva voz.

SR. GAITAN. — Pero ¿qué instrumento legal vamos a sancionar, señor presidente? ¿Un proyecto de resolución o qué?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Desde ya, señor presidente, que no es para informar sobre la elección del escudo, sino simplemente para hacer mi propia composición de lugar. Yo soy miembro de la comisión designada por el señor presidente para dictaminar sobre los bocetos que, nuestro juicio, es decir, a juicio de la comisión, son los más indicados para representar el escudo de la provincia. La comisión se ha expedido sobre esos

tres bocetos. Personalmente entiendo que vamos a tener, de una manera u otra, un miembro informante del por qué dimos más mérito a un boceto que a cualquiera de los otros dos que lo acompañan. Pero yo entiendo, señor presidente, que aunque esa fuera mi opinión, no podría comprometer la opinión de mis dos compañeros de bancada, que no han tenido oportunidad de hacer el análisis de los bocetos como el que habla. Por eso sostengo que el Cuerpo debe votar, pero quiero dejar establecido, por lo menos en lo que se refiere a mis compañeros de bancada, que no tienen obligación de acompañarme con su voto en lo que yo considero ser el más adecuado para escudo de la provincia; porque es una responsabilidad demasiado grande y cada uno debe asumirla en su propia y total capacidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Estoy de acuerdo con lo que expresa el señor diputado Abbate, pero no va al problema que yo planteo. Lo que estoy preguntando es si en esta sesión vamos a votar algo, una resolución, una ley; o qué instrumento legal vamos a dictar creando este emblema de la provincia que va a ser de uso obligatorio para todos los poderes.

Se me antoja que en la medida que no haya tenido entrada algún proyecto concreto de cualquier manera la comisión va a informar sobre una labor que ha realizado. Pero la conclusión no la podremos transformar por lo menos en esta sesión por un problema reglamentario en la resolución de la Cámara con fuerza de ley o con validez frente a otros poderes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Entiendo que desde el momento que se forma una comisión que tenía que elegir de acuerdo a la ley los tres posibles escudos que podrían representar a nuestra provincia, lo correcto, lo reglamentario, sería que esa misma comisión se expidiera mediante un despacho y aconsejara uno de los tres escudos que se habían visto en el seno de la misma.

SR. GAITAN. — Sí, pero ¿cómo lo votamos?

SR. IRIBARNE. — Por el despacho, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia sugiere que podría constituirse la Cámara en comisión y producir despacho. Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: En principio no logro entender el planteo formulado por el señor diputado preopinante, por cuanto el artículo 4º creo que es lo suficientemente claro y preciso para disipar cualquier tipo de duda.

El artículo 4º dice: que la legislatura designará una comisión la que en definitiva premiará los tres mejores trabajos presentados y de ellos elegirá —la comisión— el que se adoptará como escudo de la provincia. Esa es la interpretación que yo le asigno al artículo 4º de la ley 372.

SR. IRIBARNE. — No habría por qué poner este problema dentro del reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Yo creo que se están confundiendo dos cosas distintas. Entiendo que el método que se ha creado por esa ley y las facultades que se han dado por la misma a una comisión, no pueden obviar una instancia muy seria y muy importante. El resultado de la comisión surge de una ley, tiene que traducirse en un proyecto de ley que diga cuál es el escudo, cómo es y cuáles son los símbolos del escudo, porque no podemos crear un escudo en esa forma, de uso obligatorio y que el Poder Ejecutivo estaría promulgando con anterioridad a saber de qué se trata.

Los escudos de las provincias se han hecho por ley. Esto tiene que terminar con un proyecto de ley que podrá sancionarse. El escudo tendrá que ser traducido mediante una ley que así lo diga, pero no por una resolución, porque la ley creando el escudo en sí es el procedimiento mediante el cual se llevarán a cabo todos los trabajos tendientes a eso, pero no la elección en sí para darle fuerza de ley. Esto no rige para la Legislatura como una resolución propia. Esto va a regir para toda la provincia y para todos los poderes, e indudablemente no puede quedar sin opinión del Poder Ejecutivo, a cuyo cargo queda después la ejecución, para que el escudo tenga obligatoriedad. Y la intervención la tiene mediante un proyecto de ley que debe promulgar o vetarlo, pero ejerciendo la facultad constitucional de que el elemento alegórico de la provincia es por ley sancionada por la Legislatura, promulgada y puesta en ejecución por el Poder Ejecutivo.

Ese es el procedimiento que se ha seguido en las demás provincias, señor presidente; no es un procedimiento antojadizo, y voy a traer a colación incluso, uno de los procedimientos últimos ocurridos en este aspecto. La Legislatura del Chubut votó por ley el escudo y el Poder Ejecutivo vetó la ley del escudo y la legislatura insistió en la instancia reglamentaria de su constitución e impuso por ley el escudo que está usándose.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Me llama poderosamente la atención de que estas manifestaciones no se hayan hecho en el momento oportuno, sino recién ahora cuando se está a punto de concretar el emblema que va a representar a la provincia de Río Negro.

SR. GAITAN. — Si me permite, señor diputado, vamos a ser más rápidos?

Le digo esto porque esas expresiones directamente nos afectan a nosotros. Le aclaro que anoche en la sesión citada en que nuestros representantes concurrieron y usted no, hicimos estas observaciones. Nada más.

SR. SALINAS. — Estuvo el señor diputado Iribarne representándonos.

SR. GAITAN. — Sí, el señor Iribarne concurrió.

SR. IRIBARNE. — Lo que se comentó anoche es una cosa muy distinta de lo que se está diciendo ahora.

SR. SALINAS. — Porque estas sesiones se dilatan en una forma que al final coincidimos en que estamos perdiendo el tiempo y sería más constructivo y más eficaz que todas esas inquietudes que son constructi-

vas indudablemente, se vertieran en el momento oportuno. Ahora nos encontramos con que debemos retrotraernos a un proyecto de resolución o a un proyecto de ley para la creación de este emblema que va a justificar físicamente, diríamos así, a nuestra provincia. Ya han existido, señor presidente, conversaciones, cambios de opiniones e inclusive se ha llamado a concurso y ha trabajado gente de la actividad privada para concretar esto y llegamos a este punto, en que no pasa nada, y todavía vamos a seguir conversando largamente sobre este tema.

Yo, señor presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio no de cinco minutos, un cuarto intermedio que defina en forma categórica si sancionamos, si le damos o no le damos a la provincia de Río Negro el escudo que le corresponde. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Yo solicitaría, señor presidente, si no se opone el señor diputado Salinas, que posponga el cuarto intermedio hasta que yo haga mi exposición.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: El señor diputado Baratta le propone que haga un compás de espera en su moción de cuarto intermedio para que él pueda hacer uso de la palabra.

SR. SALINAS. — Creo que es más constructivo hacer un cuarto intermedio y continuemos con esto luego.

SR. SA PEREYRA. — Yo quisiera hacer una moción concreta que tal vez diera una solución definitiva a este problema, señor presidente, que se plantea, señor presidente, y al mismo tiempo nos permitirá terminar de sancionar de una buena vez por todas, la ley que haga posible la adopción del escudo en la provincia.

Propongo lo siguiente, señor presidente: Que la Cámara se constituya en comisión, y escuche el informe de la comisión encargada del estudio de los escudos. Que la Cámara constituida en comisión, produzca despacho y con una moción de preferencia se trate sobre tablas y se vote entonces, con el despacho de la comisión, la ley que adopte el escudo.

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Un agregado, para completar su moción. Con el agregado, señor presidente, de que resolvamos apartarnos del Reglamento a efectos de hacer ingresar en este momento o en el turno que resulte, el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Yo no creo, señor presidente, que hay una forma de solucionar este problema. Pero el que yo veo aquí, a través de las reuniones de comisión y de lo que se va desarrollando de esta sesión, considero que es otro. Creo que aquí falta el entusiasmo que debería provocar alguno de estos proyectos de escudo. En resumidas cuentas, parecía haberse solucionado, pero ni aún creo esté en el ánimo de los señores diputados el poder definirse sobre si los escudos van a quedar tal como están o si se van a hacer las modificaciones propuestas. Yo creo que hemos venido a elegir un escudo para la provincia sin el suficiente asesoramiento y sin tener en cuenta algunos detalles que tal vez son de mucha importancia para esta importante resolución.

Yo quisiera proponer, dadas como están las cosas, y contrariamente a lo que se me dijo en una reunión de comisión de que era urgente la necesidad de crear un escudo para la provincia, que se postergara este asunto hasta las sesiones del mes que viene; y en ese lapso pedir a los tres autores de los escudos que se han seleccionado que realicen en los mismos, a indicación de los interesados, las modificaciones que se crean convenientes; que prolonguen la corona de laureles, que cambien la faja de algunos escudos, que cambien los textos, en fin, que se realicen por mano de los mismos autores todas las modificaciones; y en la primera o segunda sesión del mes que viene, formalmente y mediante el sistema que se adopte, ya sea el de despacharlo con la Cámara en comisión o como se había dicho recién, nos pongamos firmemente de acuerdo para adoptar el escudo de la provincia, que sin duda es una definición seria, una definición que será permanente para la provincia y que no se puede tomar con la ligereza con que estamos trabajando en este momento.

Por esto, señor presidente, reitero que me parece que sería saludable y oportuno dejar en suspenso la resolución sobre los escudos y que el paso dado de elegir esos tres trabajos sea lo único que quede resuelto en esta oportunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero volver sobre un problema que tal vez, si los señores diputados lo consideran ahora, tendríamos la solución dentro de la misma ley que ha creado el concurso. El señor diputado Gaitán decía —y comparto su opinión— que la imposición de la obligatoriedad tiene que ser por ley. Estoy totalmente de acuerdo y creo que todos coincidimos en ello. Pero en este caso entiendo que si le damos al artículo 4º la interpretación que a mi juicio deberíamos darle, repito: "deberíamos darle", tendríamos, sin hacer otra ley, la obligatoriedad, porque en la medida en que aceptamos que en esta ley se ha delegado a la comisión en dos etapas, primero seleccionar y después elegir el escudo que se adoptará, la resolución de la Comisión tiene fuerza de ley, porque emana de una ley su facultad, y obviaría la necesidad de hacer otra ley para darle imposición. Ello quiere decir que la resolución de la comisión, hecha la resolución por la Cámara, tendría fuerza de ley sin hacer otra ley.

SR. IZCO. — Pero hay un pequeño inconveniente: que el resolver la comisión, aún sin la interpretación de ese artículo 4º, no significa que no haya que plasmar en una ley común, cómo es el escudo, ahí me parece que podemos tener la diferencia, porque si no estaríamos sancionado con fuerza de ley algo que todavía no existía, y en alguna medida no existiría como boceto.

SR. SA PERERA. — Aquí se delegan facultades por ley.

SR. ROBLEDO. — Si me permite le diré...

SR. SA PEREYRA. — Se dice a la comisión que ella va a hacer la selección del escudo, en primera parte, y después dice en forma clara: "y de ellos elegirá el escudo que se adoptará". Quiere decir que la facultad para adoptar, por lo que esa resolución de la comisión tiene fuerza de ley.

SR. IZCO. — Las leyes de los escudos vigentes dicen de qué forma se componen, qué colores tienen, en fin, todos los detalles.

SR. PEREYRA. — Si nosotros en vez de darle en una ley lo delegamos a una comisión, no vemos la necesidad de ponerle como tiene que ser. Se llama a concurso, se hace la selección y se adopta.

SR. IZCO. — Pero por resolución, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — No, la ley le da facultad

SR. IZCO. — No, la ejecutividad; a la ley la hacemos generalmente si la Cámara resuelve adoptar éste como escudo.

SR. SA PEREYRA. — No necesitaríamos la resolución, señor diputado.

SR. IZCO. — Pero hay que buscar la forma, y tenemos que resolverlo de alguna manera.

SR. SA PEREYRA. — La comisión en su informe hace la selección del escudo y actúa adoptando porque nosotros la hemos autorizado. En la medida que dijera que es la sala nada más, si, pero dice "la misma elegirá el escudo que ésta adoptará".

SR. IZCO. — Usted sabe que adoptar, en el plano legislativo, no significa la totalidad de las atribuciones. Tenemos que superar la promulgación. Generalmente nosotros adoptamos tal cosa aquí como ley, y luego la promulga a esa ley el Ejecutivo, o no se promulga a pesar que nosotros hayamos adoptado un temperamento. Y digo esto porque me parece que en la ley del escudo en las provincias existe específicamente y dice hasta cómo se compone, por ley. Y como eso es obligatorio para todos los poderes nos habría dado un cheque en blanco el Poder Ejecutivo al sancionar una ley donde nos autoriza a elegir el escudo o hacer el estudio.

Yo creo que la conclusión de esto tiene que traducirse en un proyecto de ley que aconseje la sanción del escudo de acuerdo al criterio de esta Cámara, pero que pase como proyecto de ley al Ejecutivo para que tenga fuerza de ley promulgada y obligatorio, etcétera.

SR. SA PEREYRA. — Fijese, señor diputado, cómo cobra fuerza la facultad en la medida que se medite sobre los términos que tiene la ley.

SR. IZCO. — Yo no lo critico.

SR. SA PEREYRA. — No, la ley dice: "y de ellos elegirá el que se adoptará como escudo de la provincia". Es terminante eso.

SR. IZCO. — Se adoptará en la medida en que se...

SR. SA PEREYRA. — No, no. No se adoptará en la medida de nada. Se adoptará. Aquí no hay ninguna medida. Es claro y terminante: se adoptará el escudo de la provincia.

SR. BARATTA. — Me permite, señor diputado.

SR. IZCO. — Es un cheque en blanco que nos da...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra. Pero antes presidencia les comunica que hay una moción de orden del señor diputado Salinas de pasar a cuarto intermedio donde se podrían aclarar conceptos referidos al tema en cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para dejar dicho que en la medida en que fuera correcta la interpretación del señor diputado Sa Pereyra, pues lisa y llanamente no tenemos nada que hacer en esta sesión, ya que la propia comisión resolvería e informaría a la Cámara.

SR. SA PEREYRA. — No, la sesión sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — Pero a los efectos de informar, nada más que es...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.)

SR. IZCO. — Entonces no hace falta la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Como están dadas las cosas yo propondría lo siguiente: Yo creo que el objeto de esta reunión de la Cámara debe ser pura y exclusivamente para que se tome conocimiento de los tres trabajos elegidos por la comisión. Luego, con las observaciones que estime conveniente el Cuerpo introducirá a los mismos, cosa que difícilmente se pueda hacer en esta sesión. Se podría, en la medida en que la Cámara acepte los tres trabajos, prorrogar esta sesión para más adelante, como lo ha dicho el señor diputado Baratta y en ese interín se aportarían todas las modificaciones que se introducirán con la aceptación lógicamente del autor del trabajo, al o a los bocetos presentados.

Si es posible, en ese interín se presentará a la Cámara la ley correspondiente con todas esas especificaciones para evitar esta confusión y quede más aclarado el panorama, porque aquí tenemos una ley que crea una comisión con amplias facultades, tanto que hasta la autoriza a elegir el escudo, es terminante, y podríamos obviar, en ese interín todas estas cosas que aparecen un poco confusas.

Esto es lo que quería expresar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Desde ayer que estamos dando vueltas a esta interpretación de lo que dispone la ley que resolvió se llamara a concurso para el escudo provincial. Evidentemente, la resolución de la misma es confusa, pero hay una cosa que es innegable y se dijo en este recinto cuando se discutió esta ley: que al escudo lo aprueba la Legislatura de la provincia.

Tengo aquí ante mi vista el Diario de Sesiones correspondiente al 30 de octubre del 64 y en el mismo consta una expresión dicha por el señor diputado Gaitán y que no fuera desmentida por la comisión que produjo despacho. El señor diputado Gaitán dijo en ese momento: "Señor Gaitán: quien aprueba el escudo es la Legislatura. Señor Mollo: sí, lo vamos a aprobar nosotros, pero lo va a elegir la comisión honoraria". Creo que estas dos expresiones, tanto del diputado Gaitán como de quien habla, no fueron desmentidas ni por la comisión ni por ningún señor diputado, son valederas en esta instancia y deben tenerse en cuenta.

Nosotros tuvimos la intervención, y vuelvo a reiterar que no fue desmentida, de que fuera la Legislatura la que decidiera sobre el escudo que va a tener la provincia y ni la comisión que se designó, a los

efectos de hacer la selección que después debe presentar al Cuerpo. Eso consta en el Diario de Sesiones y no ha sido desvirtuado en su momento y creo que es el sentir de la mayoría de los diputados que estaban presentes en esa oportunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Yo creo que en ningún momento puede haberse deducido de mis palabras de que yo negaba a la Cámara la facultad de elegir en última instancia. Simplemente hice notar las posibilidades de encontrar una salida, de acuerdo al texto de la ley votado por esta Cámara.

Los antecedentes que trae a colación el diputado Mollo son complementos que en nada modifican lo que taxativamente dice la ley. Por otra parte yo entiendo también que si la ley es clara en lo que respecta a su determinación, de la facultad que da a la comisión, también podría ser otra salida que la Cámara previo informe de la comisión, donde adopta el escudo por una resolución, ratifique lo que la comisión ha dicho. Entonces tendría firmeza por resolución de la Cámara. Eso sería otra posibilidad.

Aquí tratamos de encontrar una salida para que no se siga en este círculo vicioso de estar negándole a la provincia, por dificultades formales, lo que ya teníamos que haberle dado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es para solicitar una aclaración al señor diputado Mollo acerca de la comisión, si es honoraria o legislativa la que menciona.

SR. MOLLO. — Si presidencia me permite, le puedo aclarar rápidamente.

La ley habla de dos comisiones, la honoraria del Poder Ejecutivo y la Legislativa; pero a raíz de la interpretación que se daba en el debate a la formación de la comisión honoraria, es que el señor diputado Gaitán y el que habla tuvieron esas expresiones que en ningún momento fueron desmentidas porque era el sentir de nosotros, tanto en la honoraria del Ejecutivo como en la propia de la Cámara. Nosotros entendíamos— y yo sigo entendiendo en el plano personal— que es la Cámara quien debe expedirse sobre el escudo con absoluta libertad por parte de los señores diputados de opinar como entiendan más práctico en este problema.

Otro tipo de interpretación creo que es limitativo de las facultades que tiene cada uno de nosotros para expresarse sobre un asunto concreto.

SR. SALINAS. — Bien, señor diputado. Aquí hay una ley que es la 372, que en su artículo 4º designa una comisión de la Legislatura, la que en definitiva premiará los tres mejores trabajos presentados y de ellos elegirá el que se adoptará como escudo de la provincia. Esta es la ley, aquí no se habla de honoraria ni de cosas raras, esto es claro y terminante: la comisión ha sido constituida y ha actuado en esas circunstancias, eligiendo los tres mejores trabajos. Y de ellos elegirá el que se adoptará como escudo provincial.

Son facultades propias de la comisión, que establece con toda claridad el espíritu de la ley. Yo no niego que los señores diputados tengan facultad para elegir el mejor entre esos tres trabajos, indiscutible-

mente. Pero vamos a cumplir con la ley; y la ley, en ese sentido, es terminante.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Podría ocurrir que no eligiera ninguno y ¿cómo se cumple la ley si la comisión resuelve que ningún trabajo sirve?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. ¿Terminó su exposición, señor diputado Salinas?

SR. SALINAS. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: De acuerdo a algunas de las manifestaciones vertidas en el transcurso de este debate, yo debo confesar con toda honestidad que evidentemente existe aquí una nebulosa en la interpretación, en la exégesis de esta ley, que realmente torna difícil la tarea a asumir. Porque si incursionamos o avanzamos cuestionando las facultades de esta comisión, que por otra parte creo que están perfectamente establecidas en el artículo 4º, podríamos llegar incluso a cuestionar el por qué de la prerrogativa que se ha arrogado la comisión de excluir los otros siete trabajos que no se presentan a consideración de la Cámara. Digo esto, señor presidente, para convalidar lo que dijera anteriormente: el artículo 4º es perfectamente preciso dentro de su concisión. La comisión premiará los tres mejores trabajos presentados y de ellos elegirá el que se adoptará como escudo de la provincia.

SR. IZCO. — Hasta ahí llega la comisión, hasta elegir y proponer.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Señor presidente: Tomado el artículo 4º gramaticalmente, estamos ante oraciones condicionadas y hay una palabra que demuestra que la que va a elegir el escudo es la Legislatura y es la palabra "una", que es un artículo indefinido. Por consiguiente, de acuerdo a estas oraciones condicionadas, la Legislatura tiene: primero, que ha formado una comisión y después de lo que resuelva la comisión elige el escudo. Si la palabra "una" hubiese sido "la", o sea un artículo definido, entonces sí, señor presidente, la y de ello se elegirá será correspondiente a la comisión y no a la Legislatura; porque diría la Legislatura designará la comisión para esto y esto. Pero en este sentido las dos oraciones de lo que hace la comisión, está expresamente condicionada a la primera y el corresponde a la primera oración que es la Legislatura designará. Ese es el sentido gramatical de este artículo, señor presidente. Es claro por un lado y por el otro se ajusta a todos aquellos aspectos legislativos y de Reglamento con respecto a la trayectoria que tienen que tener los proyectos que se hacen en esta Legislatura y la forma en que salen de ella. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. PEREYRA. — Señor presidente: Esa interpretación gramatical puede ser muy discutida. La determinación del artículo no está definiendo las facultades

de la comisión y que sea una o que sea la, no modifica en nada esas facultades porque las determina en forma taxativa. Allí no hay ninguna duda con respecto a eso.

Pero en lo que concierne al otro aspecto que es ya una modalidad de todos los concursos y de todas las exposiciones y salones de bellas artes donde se premia, siempre se delega a una comisión que es la que resuelve en última instancia, porque no se puede dejar a la consideración ni de los asociados ni de los miembros de un instituto la determinación en materia de gustos artísticos ni en un símbolo y la elección de un emblema, porque es imposible ponerse de acuerdo y la prueba la estamos dando acá, señor presidente. Esa es la razón y la sabiduría de la ley, delegar en un núcleo pequeño de hombres la facultad de elegir. Por eso la responsabilidad es de ellos, si eligen bien o mal, pero cuando se delega la facultad se le da a la comisión o al jurado, porque en este caso la comisión es un jurado, no es una simple comisión aunque se le llame así. Es un jurado que selecciona y adopta. Eso es terminante. Todos los defectos gramaticales no pueden destruir esa determinación de la ley.

SR. IZCO. — No tiene fuerza de ley para adoptar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Hace un momento destacué que la forma en que se puede definir ahora la elección del escudo, tal vez no sería problema. El problema está —como lo dije también anteriormente— en que los escudos presentados no conforman, porque si así fuera, el entusiasmo y el calor que ellos despertarian ya hubieran dado por terminada esta definición.

Yo preguntaría, señor presidente, si acá podemos exhibir con toda realidad el escudo que vamos a votar o el escudo que propone la comisión. Eso no es posible porque en los escudos propuestos hay que hacer modificaciones y las modificaciones no están hechas y ni siquiera están definidas cómo van a ser. Por esa razón voy a insistir que esto, aunque se trate algunos días más tarde a fin de que la provincia de Río Negro tenga un escudo que merezca y convenga a sus ideas y finalidades, se mantenga en suspenso y nos aboquemos a conseguir, dentro de esos tres trabajos, todas las variaciones posibles que podían indicar los señores diputados tenerlas ya aquí para verlas, porque en uno de los escudos hemos propuesto algunas reformas, aviniéndose para conseguir que se defina, que se le agregara una guarda araucana, pampa o incaica, pues resulta que esas guardas no las hemos podido dibujar y entonces, señor presidente, no tenemos en este momento el escudo que tenga a la vista ese emblema para poderlo apreciar sobre los colores del escudo que se quiere elegir.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Incluso yo diría, que si la comisión tiene que aconsejar directamente uno de los trabajos premiados, no le podría tocar ni un pelo, porque estaría extralimitándose en lo que la ley le permite que es elegir, proponer y dictaminar; pero lo que no le permite es modificar un trabajo por el que se premió

al autor como vino y, por el otro lado, se propone como escudo uno distinto. Yo creo que nosotros tenemos la facultad de dictaminar en la medida que pretendamos mejorar un trabajo para que la ley del escudo cree el mejor símbolo partiendo de la base de uno de ellos, considerando los agregados que la comisión y la cámara han propuesto agregar; de lo contrario, pretender modificar un trabajo significaría que la ley no se cumple.

3

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 25 horas.

4

CONTINUA LA SESION

— Siendo la hora 19 y 35, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: A los efectos de dar una salida concreta a este problema que se ha suscitado, yo haría moción para que el presidente de la comisión informe acerca del resultado y dé a conocer los tres trabajos seleccionados, como así también que sugiera el que será adoptado y que en el próximo mes se dicte la ley por la cual se adoptará el escudo que la provincia utilizará en forma definitiva.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — La ley la dictará la Legislatura ¿no es así?

SR. CHUCAIR. — Sí, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente: En mi carácter de miembro integrante de la comisión constituida para seleccionar el escudo que ha de adoptar la provincia para todos sus actos y para su representación permanente, quiero poner a consideración de esta Honorable Cámara los resultados de su labor selectiva. De los trabajos que enviara a esta casa en su oportunidad el Poder Ejecutivo, fueron haciéndose selecciones parciales para conseguir llegar a una contracción que condensara lo que, a juicio de la comisión, tenía más valor y más mérito para la adopción que se proponía. Sería injusto silenciar en nuestro informe el mérito y el esfuerzo de muchos ciudadanos que, con innegables condiciones artísticas, han volcado lo que ellos entendían era lo mejor que la provincia podía adoptar.

Pero naturalmente, en estos concursos, como pasa también en los concursos simbólicos, no solamente la imaginación personal vale para la realización de la idea, sino el poder objetivar una significación general que traduzca lo que es tradicional para la provincia con la representatividad de todos sus valores fundamentales. Pero no diría todos sus valores fun-

damentales —porque elevaríamos su número a una cantidad irrepresentativa en un espacio tan pequeño— sino más bien los valores fundamentales que le dan carácter y relieve a ese trozo de territorio que políticamente se llama una provincia.

La disparidad de criterios con respecto a la selección es una cosa muy común y en las comisiones que deben dirimir sobre el valor artístico de una obra surge el problema de poder coordinar, no solamente la representación objetiva de lo que se tiene frente a la vista, sino también el valor de la subjetividad de lo que se representa; y es ahí donde chocan las distintas posiciones anímicas en la apreciación de lo que se llama comúnmente buen gusto. Pero por sobre todas las cosas, en la medida que se tenga alguna experiencia en la apreciación de las expresiones del arte, porque indudablemente aquí hay arte, hay pintura, manejo de los colores, realización de formas, concepción de ideas, la coincidencia de todo eso y la apreciación justa de esos valores, es una función muy delicada, y diría más: requiere, y por eso se busca que en los jurados, cosa que no puede ocurrir en nuestra provincia, y sobre todo en una comisión legislativa, que coincida, un conjunto de hombres que tengan alguna experiencia en lo que al desarrollo y al manejo del arte se refiere.

Confieso, señor presidente, que nosotros no hemos tenido ese aporte valioso aunque hemos resuelto con seguridad, porque hemos resuelto en todos los aspectos del problema con estricta justicia, pero en gran medida ha suplido, a esa falta de conocimiento integral, una honestidad innegable en lo que respecta a la selección de los símbolos que se tienen presentes. No ha habido un solo indicio de que existieran parcialidades que no fueran dictadas únicamente por el mayor o mejor gusto, la mayor o menor apreciación con respecto a la concepción idearia de la imagen que ellos estaban viendo. De manera que si la comisión en la primera, segunda, tercera y cuarta selección hubieran cometido injusticia relegando a algún trabajo que a juicio de otros pudo haber llegado a las finales o haber sido adoptado, se ha hecho indudablemente con toda buena fe, porque hubo problemas en los que tuvimos que hilar tan fino que escapaban realmente a la prueba de nuestro conocimiento.

De todo ello han surgido con innegable vigor tres imágenes, que están denominadas de la siguiente manera: Passaic una de ellas, Mangrullo otra, y Bienestar la tercera. Esas tres imágenes fueron resistiendo los distintos análisis en las distintas etapas y quedaron en definitiva en la selección final. Y aquí llega el momento más difícil; creo ser honesto conmigo mismo e interpretar el pensamiento de los pares que han integrado la comisión, al decir que cualquiera de los tres trabajos llegados a la selección final podrían ser adoptados como escudo de la provincia, pero realmente habrá, entre los tres trabajos, que establecer cuál era el que reunía mejores condiciones representativas en la síntesis, entonces entramos en la parte más delicada del problema: en primer lugar, tener en cuenta en alguna medida lo que indica el desarrollo de la heráldica, es decir, la determinación del blasón en estas imágenes representativas. Entonces nos hemos preguntado: tenemos que ajustarnos exactamente a la técnica heráldica o tenemos

que tomar de ella lo que nos permita mantener la formación del escudo dentro de normas elementales que lo hagan aceptable? Hemos visto y hemos considerado una imagen que es esencialmente heráldica; está perfectamente ajustada en su realización a los cánones de la heráldica.

Pero a poco que contemplamos la imagen, fue unánime la opinión. La respetábamos como representación de heráldica, pero no la aceptábamos como representación del escudo de nuestra provincia. Estaba condicionada más a la sensibilidad de hace dos o tres siglos; conformaba también más la representación del desarrollo nobilísimo dentro de una familia, o de una comarca o dentro de un señorío, pero no así dentro de una provincia nueva, pujante y fresca, que necesita, para su realización, símbolos más acordes con su pasado histórico, con su presente y con su porvenir. Entonces no entramos a juzgar el penacho que va sobre el arco de acero del medioevo; no entramos a juzgar tampoco, al puma rampante que tendrá un gran significado heráldico pero que para los rionegrinos no tiene ninguna representación representativa, pero sí tiene representación lo que es inmanente y eterna en la historia, señor presidente, como es una antorcha con la llama votiva.

La llama votiva sí, porque es la eternidad, y la antorcha la luz que se proyecta al futuro junto a la determinación de los rionegrinos para hacer de su suelo una gran provincia, transformando a su territorio firme y de blancura inmaculada, en un suelo dinámico, donde la felicidad del pueblo se mantenía en forma continuada para que la perfección y grandeza soñada por todos sus hijos, sea una realidad permanente. Para nosotros ese significado ha tenido valor.

Hemos aceptado, también, dentro del simbolismo del escudo, el laurel, porque el laurel también, tradicionalmente, desde la testa de los césares en adelante ha tenido siempre la significación de la victoria y de la gloria, y nosotros queremos victoria y gloria para nuestra provincia, señor presidente. Queremos que nuestro emblema contenga victoria y gloria, para siempre, porque la victoria y la gloria representan la consagración de lo que queremos lograr y tenemos fe de que la vamos a lograr.

En lo que respecta a la representación del símbolo de la nacionalidad, también queremos los colores de nuestra patria, porque no podría faltar, porque nuestra provincia es parte integrante, inseparable, de la soberanía de nuestra patria y de la tradición sentimental y patriótica de nuestra nacionalidad. También tenemos eso en los escudos, señor presidente: Y queremos eso para nuestro escudo.

También tenemos una fecha simbólica, porque para nosotros el nacimiento de nuestra provincia, y su integración con sus hermanas ha tenido un gran significado para los rionegrinos y la comisión, entiende que la significación radica en la fecha en que nace nuestra Constitución provincial porque recién entonces el estado tiene el sustento, constitucional e institucional que requería para llamarse con propiedad una nueva provincia en el concierto de las provincias de nuestra patria. Esta comisión no acepta para

su escudo la fecha 1955 que los autores le asignan al nacimiento de nuestra provincia.

A nuestro entender, y la Cámara lo resolverá si piensa de otra manera, el primer amanecer de nuestra provincia está con el nacimiento de nuestra Constitución que ocurrió en el año 1957.

También hemos tratado de considerar la posibilidad de ir separando todos aquellos escudos que para su interpretación necesitaron de una leyenda frondosa. El simbolismo está en la imagen más que en la letra, señor presidente, por ello aceptamos como única inclusión para todos los trabajos, sin excepción, lo que indica el nombre de nuestra provincia y nada más; no aceptamos ni siquiera la inclusión de la palabra provincia porque sería una redundancia en nuestro escudo. Las solas palabras: Río Negro, bastan.

Por otra parte, en la fecha, solamente el año en que nace nuestra Constitución: 1957, lo dice todo; lo demás se infiere por subjetividad o por analogía.

Hecha la selección de los tres trabajos a que me he referido, voy a hacer una breve reseña para ser justos con el concepto que nos han merecido los demás y, al mismo tiempo, elevar al conocimiento de los señores diputados de esta Cámara las consideraciones que nos han merecido esos trabajos.

Como no los tengo aquí, rogaría que me alcanzaran las copias fotográficas del Mangrullo y del trabajo que firma Pasaic. Aquí el concepto selectivo ha tenido

— Así se hace.

SR. SA PEREYRA. — Voy ya referirme al trabajo que firma Pasaic. Aquí el concepto selectivo ha tenido que ajustarse bastante para poder elegir entre una imagen y la otra, porque la sobriedad de la composición es indudablemente inobjetable. Podría objetarse, por ejemplo, la excesiva dispersión del sol naciente, porque en lo que se refiere a las proporciones no existe relación entre el tamaño de la placa que contiene el territorio, es decir el fondo del escudo, con el tamaño del sol naciente que tiene en su cresta. Los laureles que tiene en su base indudablemente están incompletos, porque deberían haber abrazado, como una custodia de gloria, la placa central sobre la que descansa el territorio. Nos ha parecido que la concepción del artista no ha comprendido esa protección gloriosa que nosotros entendemos debe tener el escudo en lo que respecta a su imagen central, es decir, el territorio de la provincia de Río Negro. El color del fondo, tiene armonía con el blanco inmaculado de su territorio. En los dos trabajos que comento ahora comparativamente está esa blancura inmaculada, es decir la virginidad de nuestro territorio en la medida en que su enorme proporción está todavía desaprovechada o inexplorada, siempre, desde luego, refiriéndose a la explotación integral. La ocupación de su territorio es total o prácticamente total, pero indudablemente su explotación racional es otra cosa.

Pasemos ahora a la comparación del tercer trabajo seleccionado que es el que se titula Mangrullo. Aquí también existe una desproporción entre el sol naciente y el desarrollo del fondo o sea de la placa de fondo del estudio. El mangrullo tiene indudablemente una significación sentimental e histórica, porque era el observatorio desde donde se vigilaba la lle-

gada del malón, es decir, una avanzada de la civilización en el desierto y un símbolo de la lucha de esa civilización frente a la barbarie del indio. La bandera argentina sobre el mangrullo es un símbolo representativo infaltable, es decir, es la reafirmación de nuestra soberanía acompañando el avance de la civilización en procura de realizar la ocupación integral de todos los territorios de entonces.

Tenemos en su parte inferior lo que el autor representa como las crestas de un océano como el Atlántico, que por lo general es bastante inquieto e inestable en lo que respecta a la superficie de sus aguas. Están logradas.

En la parte de lo que llamaríamos el horizonte del cuadro se levantan unas prominencias a las que el autor les da el valor de la Cordillera de los Andes, es decir, sería la trayectoria marcada de este a oeste con la culminación de la limitación de nuestro territorio en la Cordillera de los Andes. Luego aparece un río que podría interpretarse como el río Negro y unas matas que las llamaría con un poco de imaginación el coirón, que es una planta autóctona y característica de casi toda la Patagonia. Pero también acá existe desproporción entre el sol naciente y el resto de la obra.

El Mangrullo, señor presidente, ofrece una dificultad que ha tenido en cuenta la comisión, y es la representación en las tintas de los sellos y en las tintas de matrices para el blanco y negro de la estructura de la torre de El Mangrullo. En la práctica todos hemos visto qué resulta con las figuras que necesitan filigrana para su identificación; no salen claras y terminan siempre por ser con un poco de uso, particularmente en los sellos, un borrón que hay que estar adivinando o averiguando qué es. Es decir, la imagen no se presta para ese tipo de reproducción. Han coincidido en esto los miembros de la comisión, casi por unanimidad.

De los tres trabajos, señor presidente, la comisión, por mayoría de cuatro de sus miembros, es decir, por mayoría absoluta, aconseja a esta Cámara y adopta, la comisión, el escudo que se denomina "Bienestar".

Sería redundante volver otra vez sobre la definición de las formas y su significación, pero séame permitido hacer una breve relación con respecto a los valores que los miembros y que la comisión han considerado al resolver en mayoría. En primer lugar existe sin ninguna duda originalidad. Pasando vista a los escudos de las provincias de nuestra nacionalidad, ese escudo no tiene semejanza con ningún escudo de ninguna provincia. En segundo lugar, la significación del simbolismo en la concepción, tiene genialidad, señor presidente, porque en forma muy simple y muy clara ha pedido representar cosas tan eternas y sustanciales como las que he enumerado hace un momento, al referirme a la gloria, —representada por los laureles, que como dije, viene de la testa de los Césares— que abrazan en forma firme y vigorosa todo un espacio azul que viene a ser el cielo immaculado de nuestra patria en donde descansa la imagen del territorio de nuestra provincia dentro de su límpida blancura. Quiere decir que como primer plano, como parte sustancial y perfecta-

mente destacada, se inserta un simbolismo que descansa sobre la eternidad que está significado por la antorcha con la llama votiva. Esto sólo tendría suficiente fuerza para ratificar la determinación del pueblo de la provincia de Río Negro en lo que respecta a su grandeza y a sus sueños de gloria y significación para su provincia. Pero hay más. Una gran franja de immaculada albura también corona el simbolismo de esa gloria que es donde va a ir el sagrado nombre de nuestra provincia, si se aceptara la modificación que la comisión propone, es decir, con las solas palabras de Río Negro.

Nuestra nacionalidad, acunada en la faja de nuestra bandera, está respaldando como un símbolo, también eterno, toda esa gloria y todo el simbolismo de eternidad, en un campo de gran espiritualidad, que no es el blanco brillante, sino el marfil suave y diluido. Todo este simbolismo está enmarcado dentro de dos fajas firmes que terminan en una ojiva interior que determina, por su color oro, la riqueza con simbolismo y sin significación determinada del territorio de nuestra provincia. Si nosotros nos hubiéramos referido expresamente al oro o a la plata o a los minerales que significan nuestra riqueza, hubiéramos tenido que simbolizar una cantidad enorme de ellos que, aunque sea en potencia, están determinados por el suelo rionegrino. Pero aquí se ha querido generalizar el sentido de la riqueza y se ha hecho precisamente con un marco dorado, que de acuerdo a la heráldica, significa riqueza.

En la parte anterior el autor ha realizado una idea que la comisión no acepta, señor presidente; no la acepta por dos razones, señor presidente, primero, porque si bien entiende que hay perfección en la realización de la cinta que sirve de base a la empuñadura de la antorcha, no condice con el resto del desarrollo del escudo, con la simplicidad admirable que tienen sus imágenes y con la armonía que hay en lo que respecta a esa simplicidad en materia de forma y de significado. Es algo que se nos ocurre es un poco rebuscado y está simbolizando más bien lo arcaico, lo viejo, lo que está en desuso, y nosotros queremos en nuestro escudo un símbolo de frescura cuando se trata de hablar de las cosas recientes de nuestro territorio, y me refiero a la terminación del nacimiento de nuestra institucionalidad.

Por eso vamos a sugerir, al manifestar la aceptación de este proyecto la sustitución de esto por una simple faja que lleve el año en que se sancionó nuestra Constitución provincial.

Podría aceptarse, también, señor presidente, y así lo deja expresado nuestra comisión, aparte de esa faja que contuviera la fecha de aprobación de la Constitución, dos simples detalles muy escuetos y muy simples que hablaran algo del arte o de la significación incaica de los primeros pobladores de nuestro suelo, de lo que encontró la civilización cuando vino a luchar contra ellos para imponerla. Sería un recuerdo generoso, serio y piadoso para aquellos que, aún desde su barbarie, tuvieron la hidalguía y el coraje de luchar por lo que entendían era de ellos, y esa nobleza y ese coraje en la defensa de lo que consideraban "su casa" es lo que dió motivo a la soberanía que hoy tenemos como nación libre y

soberana y emerge de mayo, del fausto que dentro de muy pocos días la patria va a recordar en un nuevo aniversario.

Por lo que antecede, señor presidente, y sin extenderme más en los problemas de orden anímico por que sería ilimitada la referencia de esto, nuestra comisión ha resuelto adoptar como símbolo para el escudo de nuestra provincia, en el futuro, el trabajo denominado "Bienestar" con las modificaciones de detalles que se sirva aceptar la Cámara y que se le impongan al autor para que en definitiva presente la imagen y su proyecto con esas modificaciones insustanciales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: He escuchado con mucha atención las palabras y las explicaciones claras del señor diputado Sa Pereyra y observando los elementos de juicio aportados, que he encontrado atinados y, sobre todo, esclarecedores.

No creo que sea fácil esta tarea a que nos encontramos abocados. Aquí vamos a entregarle a esta tierra rionegrina un emblema que va a perdurar tal vez por siglos y eso requiere indiscutiblemente una seriedad absoluta, una seriedad que va a estar reflejada en los motivos esenciales que conjugarán el escudo de nuestra provincia. Yo le doy a esto, señor presidente, una significativa importancia y no puede ser de otra forma. Son pocas las provincias argentinas que no se han distinguido aún a través de su emblema y entre ellas está la nuestra. No recuerdo con precisión la fecha de la presentación del primer proyecto de ley con respecto a la creación del escudo de Río Negro; pero es lamentable y doloroso decir que hace aproximadamente siete años que se viene debatiendo esta eterna cuestión de la creación del escudo de la provincia. Hoy manifesté, en cierto momento, esa necesidad imperiosa de crear el emblema provincial que nos identifique en forma definitiva. Creo, señor presidente, que debe ser la única provincia patagónica que aún no tiene su escudo. Y tiene su gran valor. Pareciera a simple vista que no fuese así, pero tiene, efectivamente, su importancia; tiene la patente de la identificación provincial dentro de los estados argentinos.

Voy a delantar, señor presidente, con toda honestidad, que de los trabajos presentados como escudos provinciales no me satisface ninguno, sin desmerecer el valor de los trabajos expuestos. No quiero hablar de heráldica, porque la considero una pseudo ciencia; no voy a hablar de lo artístico, porque el impacto a primera vista, para mí, deja mucho que desear. Es pobre este concurso, señor presidente. No hay interés en los hombres que se dedican a este quehacer, porque constantemente se van defraudando los concursos de este tipo; porque se dejan sin efecto; porque a veces ni se les paga; y porque a veces no se les da una mínima satisfacción a esa gente que de una u otra forma contribuyen con un estado provincial con el fin de darle un emblema que lo identifique. Vuelvo a repetir; esto ha sido pobre, pero de todos modos tendremos que optar en forma definitiva, y esta provincia de Río Negro, que dentro de poco tiempo finalizará su mandato, tendrá en

sus manos y en su conciencia el deber de entregarle a esta provincia su futuro escudo.

Creo que está en el ánimo de todos los legisladores hacer algo que responda con seriedad a todos los intereses, a todos los sectores, que se vean reflejados en ese emblema que va a ser el escudo de nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Esta bancada valora en toda su magnitud la labor y la responsabilidad que ha recaído en todos los hombres integrantes de la comisión oficial que tuvo a su cargo la selección y las conclusiones que se desprenden del informe hecho conocer por el señor diputado Sa Pereyra. Reconocimiento que incluso es extensivo, y entiendo correcto ser expresivo, a todos aquellos que ante el reclamo de la provincia de una nueva ley de creación de su escudo, acudieron y presentaron a la consideración de la comisión trabajos e inquietudes volcadas en respectivos proyectos.

Tal vez la cantidad de años que se lleva en la búsqueda de concretar una vieja aspiración, como es la de dar su símbolo representativo a la provincia, habla por sí sola de la dificultad para concretarla, y de la responsabilidad con que se ha ejercido; tal vez eso que aparece como negativo en su realización, es una de las virtudes y aparte de la gran preocupación ha habido una gran inquietud y una gran responsabilidad y no se ha podido a veces conformar lo que se pretendía como mínimo y por eso se ha ido dilatando. Porque es difícil, señor presidente, esto que el escudo de la provincia tiene que resumir heráldica, arte, decir, para quienes no entendemos ni de heráldica ni de arte más que muy poquito y que más nos guiamos por nuestro gusto.

También, incluso la sencillez, la expresión que llegue, que diga al común que analiza y contempla el escudo, es un síntesis difícil de lograr, y no siempre los escudos son en realidad la expresión más acabada de la que se ha querido hacer.

Yo tengo, también, a título personal mis prevenciones, mi insatisfacción en este resultado, pero creo, señor presidente, que tenemos indudablemente que concretar algo que ya es, no una vieja aspiración, sino una necesidad, si es que puede calificarse así, para completar en el país la suma de los escudos representativos de provincias.

Aspiro, señor presidente, a una sola cosa: a que seamos capaces de elegir lo mejor y que en alguna forma podamos satisfacer, digamos así, al pueblo de Río Negro, dándole desde nuestra responsabilidad de legisladores su símbolo heráldico, su símbolo provincial, con honestidad de procedimiento, con honestidad de pensamiento, poniendo por encima de nuestras disidencias la compensación de nuestra preocupación, el interés, el deseo de lograr esto que ha tenido manifestaciones anteriores, que nos ha preocupado y que no se pudo resolver antes, y que aparentemente estamos ya en este momento en los umbrales de su creación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Por el mandato

que recibimos por imperio de la ley 372, del año 1964, estamos por dar a la provincia su escudo; es la tercera tentativa del Poder Legislativo para dar cumplimiento a esta necesidad provincial. La primera data del año 1958, con la ley número 15; la segunda es del año 1960 con la ley número 131, y la tercera es la ley número 372.

En el primer caso la ley no se concretó; en el segundo caso, se llamó a concurso como disponía la ley, se eligió, la comisión especial eligió, se premió pero se necesitó la ley, señor presidente. Entonces el Cuerpo Legislativo necesitó ver por sí y pidió la remisión de todos los bocetos. Es decir, no pudo unificarse la opinión de los señores diputados y sin que hubiera resolución quedó sin efecto el segundo concurso de la ley 131.

Se dictó la ley 372, es decir esta Legislatura dictó esta ley y encomendó al Poder Ejecutivo que designara una comisión honoraria para que elija diez bocetos y los pusiera a disposición del parlamento rionegrino, el cual por intermedio de una Comisión Especial de legisladores, elegiría de esos diez bocetos, tres, para de ellos ver la posibilidad de tomar y adoptar el escudo provincial.

Qué ocurre, señor presidente? La comisión que se encomendó creara el Poder Ejecutivo, que podría ser una comisión técnica en el aspecto heráldico, en el aspecto artístico, al mismo tiempo con conocimiento de la provincia, para que el escudo tuviera una fácil expresividad, diría yo, se concretó a la opinión de un hombre eminentemente técnico en genealogía y heráldica y ese hombre dictaminó sobre un solo trabajo que, desde el punto de vista de las leyes de la heráldica, posiblemente no tiene ninguna objeción mayor que la de ser irreal; porque no utilizó los símbolos reales sino que utilizó símbolos en cierto sentido quiméricos, como el puma rampante.

Pese a que el Poder Ejecutivo autorizó esa opinión eminentemente técnica, llegó después al plano parlamentario y el escudo no nos decía nada. La comisión, en uso de las atribuciones que le confería la ley, de 89 trabajos desechó, en primera instancia, unos 50 y en la segunda selección desechó incluso el que había sido elegido como único trabajo por la Comisión Honoraria. Quiere decir que no recibió 10 trabajos para elegir de ellos, sino que recibió un solo trabajo acompañado de 88 trabajos más, pero uno de ellos con dictamen de primer premio.

De los que quedaron, señor presidente, como bien informó el señor diputado Sa Pereyra, la comisión eligió tres que, a su juicio, tienen significación para nuestra provincia. Pero es muy difícil, señor presidente, conciliar opiniones, reunir voluntades para determinar un trabajo, si no hay otra ley de guía que el gusto y el sentido artístico de cada uno. En un trabajo, por ejemplo, que a mí me agradó mucho, el autor dice que el campo verde significa el bosque y la pradera. En heráldica significa cuestiones que van al valor, al sentimiento, a la generosidad, al afán de servir o algo por el estilo. Quiere decir que el autor de ese trabajo se guía por una cosa presente para una cosa que debe tener perpetuidad, como es el escudo. El representa el bosque y la pradera, y ¿quién nos dice que el bosque va a

durar permanentemente? ¿Quién nos dice que no haya explotaciones mineras donde antes fue un bosque virgen? ¿Quién nos dice que la verde pradera —entre paréntesis, —no sé donde está en Río Negro— sea sustituida por el bosque, por la fábrica, por ciudades o por sembrados? Muchos de los escudos que hemos visto, señor presidente, reflejan el presente de nuestra provincia, o tienden a reflejar el futuro. Pero lo difícil es reflejar lo permanente, que son los valores que hacen al espíritu de la población de Río Negro. Pero una población puede ser muy rica en bienes materiales y muy bruta e incapaz de usar de esa riqueza. Los rionegrinos queremos, como permanente reflejo en nuestro escudo, por sobre todas las cosas, los valores que hacen a la evolución del hombre y ellos están en el espíritu, señor presidente. No es cuestión de dibujar manzanas, que pueden ser sustituidas mañana por trabajos de la industria; u ovejas que mañana pueden ser sustituidas por vacas o por minas. En eso está la falta de una resolución. Se hace difícil, porque cada uno valora por su gusto; pero tiene que haber un mínimo de normas coincidentes a cuales adecuar nuestro gusto en esto del escudo.

Es una condición que a todos nos preocupa sancionar una ley dando el escudo a la provincia. Preocupó en 1958, en el 60, en el 64 y preocupa en el 66. ¿Por qué no se puede elegir? ¿Los anteriores legisladores fueron más despreocupados que nosotros? No, señor presidente, tuvieron las mismas dificultades que nos impiden a nosotros coincidir, es decir, no hay normas que hagan coincidencias, sino solamente gustos y sobre gustos no hay nada escrito. Entonces, lo que a mí me gusta no le gusta a mi compañero de bancada y lo deja extraordinariamente frío al señor diputado fulano, y a lo mejor le gusta un poco con una leve modificación al otro grupo.

Algunas normas tiene que haber sobre lo que, el escudo tiene que representar la heráldica no es una pseudo ciencia, como la calificó un señor diputado. Es una ciencia que puede estar muerta en la vida moderna pero que tiene un significado profundo. Los escudos sirvieron para defender "el cuero", pero después sirvieron para ponerlos como blasones en el frente de las viviendas y atestiguaban que había tremendos valores dentro de esas casas. Esos blasones significaban premios y los blasones están dado por los colores, por las figuras, por esto y aquello

Pero se nos pone, señor presidente, un león rampante, una figura quimérica, un puma inclusive, que para mí no tiene absolutamente ningún valor, nada de generosidad, porque el puma es un animal cobarde y cruel. Yo no puedo aceptar ese puma embronchante puesto en el escudo de mi provincia. Acepto cien mangrullos, señor presidente, porque por lo menos el mangrullo tiene una significación: divisar, mirar a lo lejos. Servía para algo, y entonces, señor presidente, tratamos de coincidir con lo que los escudos que hemos elegido nos decían de nuestra provincia; por su sencillez, porque completan una figura, porque crean una imagen y porque son simples.

Justamente, señor presidente, el deseo de que fueran simples y expresivos es lo que ha hecho decir al señor miembro informante que es necesario suprimir

algunas pequeñas cosas, algo que recargo, no en la belleza, sino en el decir demasiados nombres o palabras.

Yo no soy un fanático de la heráldica, porque tengo un escudo y enseñé durante treinta años que el sol naciente significaba la República Argentina que nacía, y las manos unidas la unión de las provincias; los laureles la gloria; el olivo la paz; y los campos azul y blanco los colores del cielo representados en la bandera; el gorro frigio y su pica significaba la lucha por la libertad. ¿Dónde está eso en la heráldica? Sin embargo, nuestro escudo dice algo. No tiene leones mortales ni águilas con las garras extendidas, sino simplemente laureles, gloria, paz, cielo azul.

Yo quiero para mi provincia como todos los señores diputados, un escudo que diga algo y que no ocasione sorpresas. El escudo premiado por la autoritaria heráldica, pese a ajustarse a las leyes de la heráldica, porque yo acepto la opinión del señor presidente de la Sociedad de Genealogía y Heráldica, a nuestros comprovincianos no les decía nada, y no es por ignorancia que lo hemos desechado. Al contrario, diría que es por sabiduría, porque el escudo que tiene que representarnos y no se nos puede representar con un puma rampante ni con un penacho de plumas de avestruz, animal que no existe en nuestra provincia, ni con dos indios tremendos al costado del escudo. No, señor presidente, más representativos son los escudos que la comisión, con modestia y desconocimiento de las leyes de heráldica, pero con sensibilidad, presenta hoy a la consideración del Cuerpo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). -- Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero hacer una breve acotación que está dentro del problema y que me la ha sugerido una manifestación muy acertada del señor diputado Abbate que me ha precedido en el uso de la palabra.

Efectivamente, la comisión ha tenido precisamente en cuenta ese aspecto de que el diputado hablaba, de que el escudo lo entiendan y lo comprendan todos los ciudadanos de la provincia, y creo que a muchos —si no a todos los señores diputados que ocupan las bancas en este momento, les habrá ocurrido más de una vez ir a una exposición de arte o de pintura y encontrarse frente a un cuadro que no han podido comprender o entender y cuyo significado no los conmovió en absoluto. Sin embargo cuando estamos junto al técnico, al artista dueño de esa expresión pictórica, como estaríamos junto a los señores que expresan la heráldica, nos mirarían con cara de perdonavidas, como diciendo cuánta ignorancia, y entonces comienzan a explicarnos desde el punto de vista teórico la significación de la tela que estamos viendo. Queremos que el pueblo contemple y sienta el simbolismo de nuestro futuro escudo y esta comisión integrada por modestos legos, ha entendido que en la figura debe estar el contenido todo.

El escudo que adopte nuestra provincia debe hacernos sentir, sin ningún texto de heráldica al lado, lo que el cuadro debe transmitir sin necesidad de que el autor empiece a explicarnos durante media hora

la teoría o la significación de lo que se tiene delante. Ellos llamarían despectivamente a estos cuadros de arte figurativo, y lo dicen así, con cierto desprecio porque sostienen que los que así pintan son vulgares copistas. Es decir que nosotros, los legos, tendríamos la obligación de poder captar esas elucubraciones calenturientas con una serie de imágenes que ellos expongan y que aunque transcurra un siglo de contemplación, al terminar el siglo estaríamos preguntándonos lo mismo; ¿qué significado tiene lo que estamos viendo?

Nosotros, con este escudo, hemos desechado caer en ese error, señor presidente; nos hemos preocupado por la simplicidad de la imagen que es elocuente ante la simple contemplación de lo que el autor expresa. Se ha tenido cuidado de que tenga representatividad, como bien ha dicho el señor diputado Abbate, porque la significación si nos preocupa, sobre todo cuando esa significación es símbolo de eternidad, de lo impercedero, de lo que dura siempre.

Esta acotación la he traído, señor presidente, porque se me había escapado un poco y tenía el propósito de hacer la comparación entre la técnica pura y la sensibilidad, es decir el sentimiento y el escudo es un pedacito de un todo representado en una imagen que tiene la eternidad en su figura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Como integrante de la Comisión de elección del escudo para nuestra provincia, es muy poco lo que puedo agregar a lo expresado por los señores diputados Sa Pereyra y Abbate, en cuanto a la forma y descripción de los distintos trabajos o de los tres trabajos que se presentan elegidos por la comisión.

No voy a repetir, señor presidente, la forma en que la comisión llegó a esas conclusiones finales. Permítaseme decir solamente que la comisión ha trabajado con toda honestidad y ha querido, como lo acababan de manifestar los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, dar a nuestra provincia un escudo simple, sencillo, sobrio, y que sea por sobre todas las cosas fácil de reproducir, que no tengan nuestros niños en las escuelas dificultad para hacerlo y que a la vez sea de fácil interpretación.

Creo, con toda honestidad, que la comisión ha conseguido su objetivo. Yo aspiro solamente a que ese fin a que arribó la comisión conforme a todos los rionegrinos, y que sepan disimular lo difícil que resulta una responsabilidad tan grande como es la de elegir una cosa que es permanente para los rionegrinos. Dejo así expresado muy brevemente cual ha sido la intención de la comisión, y que es mía como integrante de la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: No se si será del caso mocionar, pero pongo a consideración del Cuerpo la siguiente reflexión: La comisión ha cumplido con su deber, ha hecho la selección y ha elegido el escudo que deberá adoptarse de acuerdo a su dictamen. Entiendo que correspondería pase a comisión para en su oportunidad —podríamos fijar la primera sesión del mes venidero— hacer el despacho

y votar la ley, si es que así lo considera la comisión, al hacer suyo el despacho de la Comisión Especial con respecto al escudo adoptado.

No siendo prudente resolver ahora por los problemas que se han expuesto en la Cámara, pasaría este informe a una de las comisiones permanentes para que produzca despacho.

SR. IZCO. — ¿A qué comisión, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Bueno, me parece que en esta materia de inquietud artística, correspondería a Sociales o bien podría ser Asuntos Constitucionales y Legislación General por tratarse de una ley que dispone.

SR. IZCO. — Señor diputado: ¿No podría ser la propia comisión que, como culminación de su trabajo, hiciera el proyecto de ley y lo sometiera a consideración del Cuerpo? Ustedes han estado desde el principio hasta el fin.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Gracias, señor presidente, no voy a hacer uso de la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento por el Cuerpo, el mismo deberá fijar la sesión para tratar el proyecto de ley en la forma como se dictamine sobre el escudo de la provincia.

SR. IZCO. — Sería para la primera o segunda sesión.

SR. GAITAN. — Puede ser tratado sobre tablas, también.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Hay una contingencia, señor presidente. Supongamos que la comisión hace un proyecto de ley en la siguiente forma: Artículo primero: Adóptase como escudo de la provincia bla, bla, bla, este escudo. Artículo segundo: La descripción total, después normas para su uso, bla, bla, bla. Y la legislatura lo rechaza.

SR. IZCO. — El articulado, en primer lugar, puede ser reemplazado y que diga: El escudo será cuadrado o redondo, y sería un tratamiento como una ley. Esta sería una comisión que aconseja.

SR. ROBLEDO. — Lo que quiere manifestar el señor diputado Abbate, no se si habré interpretado bien, concretamente sería lo siguiente: Puesto ante el trance de que la comisión designada presentara el proyecto de ley aconsejando la elección de un determinado escudo, ¿qué sucede, —pregunta el señor diputado Abbate— si viene a la Cámara y la Cámara por mayoría de sus integrantes rechaza el escudo propuesto por la comisión?

SR. IZCO. — No pasa nada.

SR. ABBATE. — Además pregunto: ¿puede haber despacho por minoría?

SR. GAITAN. — Sí. Puede la Cámara rechazarlo lisa y llanamente o modificarlo. Su criterio podría ser en vez de escudo cuadrado, un escudo redondo. Es decir, en rechaza de uno se puede proponer otro.

SR. ROBLEDO. — Yo diría más, referido a lo que expresó el señor diputado Abbate. ¿Puede la Cámara rechazar un proyecto presentado por la Comisión, o la comisión está lo suficientemente facultada como para presentar ya con carácter definitivo el

escudo después de haber procedido a su elección?

SR. IZCO. — Creo que la comisión delega en ese proyecto alguna de las facultades que serían aquí un poco discutibles. Lo que priva en el Cuerpo es crear el escudo. Se me ocurre que el proyecto de ley contemplará, si no la unanimidad, la mayoría de la comisión, y en alguna medida seguramente será por la mayoría de la comisión, que se va a traducir en mayoría en el recinto también, cosa que siempre ocurre en todos los proyectos de ley.

Ahora, lógicamente prever que pueda ocurrir lo contrario es posible, pero de un proyecto de ley no creo que sea importante que le demos algunas condiciones especiales porque nos llevará tal vez a lugares donde no queremos llegar. Preferiría que usáramos el argot de hacer un proyecto de ley y podamos sancionarlo, y si no se sanciona, bueno, creo que de todas formas tendrá un despacho por mayoría del Cuerpo, ya que tendremos que ir a lo práctico porque queremos salir de esto y no debemos de perder la oportunidad de crear el escudo ante lo avanzado de las sesiones.

SR. ROBLEDO. — Continuando en el terreno de las presunciones, el estado mayoritario sería bastante relativo, porque puede muy bien suceder y entramos ya en el terreno de los gustos— que a pesar de ser el representante de un bloque y a veces el representante de la comisión partidaria del escudo que se ha dictaminado, puede suceder, decía, en la práctica que los integrantes de su bloque en la mayoría no estén de acuerdo con ese gusto.

SR. IZCO. — Puede suceder con cualquier ley, pero en la práctica no sucede eso, ya que de todas formas tampoco podemos alejarnos de esto y tenemos que ponernos con los pies en la tierra. Algo tenemos que hacer. Algún escudo va a salir, y aspiramos todos que salga el mejor a juicio de los más. ¿Qué más podríamos esperar que eso?

SR. ROBLEDO. — Sí, como expresión de anhelos está muy bien.

5

PLAN DE LABOR

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El Cuerpo deberá fijar el plan de labor para las próximas sesiones del mes de junio. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Si es que no está acordado previamente, yo quiero hacer la salvedad si es útil, si no que quede como que nada dije.

El fijar el Plan de Labor se me ocurre que es conveniente si se llegan a mantener algunas situaciones de comunicaciones con la línea sur de la provincia; que se tengan en cuenta las posibilidades de transporte para fijar, de acuerdo al almanaque, la fecha mejor para concurrir. Digo esto porque fijar desde el día 11 ó 12 nos lleva al día 14 con la primera sesión. Tal vez fijando el día 11 y no el 12, nos lleve a que el día 11 podamos hacer sesión, por eso es me ocurre que puede proporcionarse un mejor aprovechamiento de los días que están previstos

en la semana, para que a lo mejor no nos lleve a tener dos o tres días sin sesión, e incluso que para llegar a la primera sesión haya que venir seis días antes o seis días después.

6

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Yo no sé si lo vamos a proponer así cada uno en particular o si vamos a hacer un breve cuarto intermedio para cambiar ideas.

SR. MOLLO. — Es lo más lógico.

SR. DIGIUNI. — Solicito, señor presidente, un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Digiuni en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se pasa a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 50 horas.

7

CONTINUA LA SESION

— Siendo la hora 20 y 55, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: En este breve

cuarto intermedio hemos coincidido en que para el próximo mes continuemos con el mismo plan de labor que se ha seguido hasta ahora. Es decir, sesionar del 11 al 25 los días martes y jueves a las 15 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Con respecto a la hora, creo que hoy hemos hecho una buena experiencia; empezar a la mañana considero que facilita el trámite de la sesión y posibilita, incluso, un trabajo realizado con mayor extensión y con mayor tranquilidad. Yo propondría —si a la Cámara no le parece mal— que las sesiones ordinarias del Cuerpo comiencen a partir de las 9 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Sería importante destacar, a efectos de salvar una inquietud formulada por el señor diputado Izco, que se ha decidido mantener la fecha del 11 al 25 en la inteligencia de que el día 11 es sábado, de modo que la primera sesión será el martes 14.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que las sesiones del próximo mes de junio se realicen desde el día 11 al 25 inclusive, los días martes y jueves a las 9 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

—Era la hora 21.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos